

Aprobadas medidas para incentivar el uso eficiente del agua durante el fenómeno de “El Niño”

Bogotá. D.C., 29 de diciembre de 2009. MAVDT.- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, aprobó las medidas para desincentivar el uso excesivo del servicio de agua. Estas consideraciones están sujetas a un procedimiento de formalización que contempla, entre otras, un mecanismo de participación ciudadana.

“Con estas medidas el Gobierno no busca generar otros

ingresos. Ojala los usuarios no se pasen de los topes establecidos para que no haya necesidad de hacer cobros adicionales. Lo que buscamos es promover un consumo responsable”: puntualizó el Ministro Carlos Costa. Las disposiciones sólo estarán vigentes durante los periodos en que el IDEAM certifique niveles bajos de precipitación por efectos de fenómenos ambientales. Una vez terminen estas situaciones climáticas especiales, los costos de consumo volverán a los valores establecidos en situaciones de normalidad.

Las medidas aprobadas fijan niveles de consumo excesivo a partir de los cuales se cobrará un valor adicional por cada

m

3

consumido por encima de los rangos establecidos de la siguiente forma:

Ciudades de Clima Frío (Por encima de 2.000 msnm-metros sobre el nivel del mar):

Hasta 28 m³ el usuario pagará la tarifa normal. Para un

consumo entre 28 m³

y 35 m³

los usuarios pagarán el doble de la tarifa (sin incluir contribuciones).

Los usuarios de estratos 5 y 6

cuyo consumo supere los 35 m³

pagarán 2.6 veces la tarifa (sin contribuciones) que pagan en la actualidad (es decir, un 160% adicional).



*Ciudades de Clima
Templado (Entre 1.000 y
2.000 msnm): □ □ □*

Hasta 34 m^3 el usuario
pagará la tarifa normal
Para un consumo entre
 34 m^3

3

y 42 m^3

3

los usuarios pagarán el
doble de la tarifa (sin
incluir contribuciones).

Los usuarios de estratos
5 y 6 cuyo consumo

supere los 42 m

3

pagarán 2.8 veces la
tarifa (sin
contribuciones) que
pagan en la actualidad
(es decir, un 180%
adicional).



Ciudades de Clima Caliente (Por debajo 1.000 msnm): □ □ □

Hasta 35 m³ el
usuario pagará la
tarifa normal
Para un consumo

entre 35 m

3

y 43 m

3

los usuarios

pagarán el doble

de la tarifa (sin

incluir

contribuciones).

Los usuarios de estratos 5 y 6 cuyo consumo supere los 43 m

3

pagarán 2.9 veces la tarifa (sin contribuciones) que pagan en la

actualidad (es decir, un 190% adicional).

Estas medidas no aplican para los siguientes

usuarios:
inquilinos,
instituciones de
beneficencia,
instituciones
culturales,
instituciones de

servicios
sociales,
hogares
comunitarios y
sustitutos. En
todo caso, todos
los exentos
deben revisar si

están registrados
ante la entidad
prestadora como
usuarios
pertenecientes a
estas categorías.

“Es importante destacar que los recursos provenientes del desincentivo económico

serán utilizados
en recuperar las
fuentes hídricas
ubicadas en las
cuencas
abastecedoras
y en campañas

para incentivar
el uso eficiente
y ahorro de
agua”,

puntualizó la
viceministra

Leyla Rojas Molano.